



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086

Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 066** DEL **3 DE AGOSTO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012022-00091-00	PERTENENCIA	RAMIRO ROJAS RIVEROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTIN DAZA Y OTROS	2-agosto-23	DECRETA PRUEBAS, CONVOCA AUDIENCIA.
2527940890012022-00181-00	VERBAL SUMARIO	MARÍA FILOMENA VILLALOBOS C	RAÚL VILLAR BOBADILLA Y OTRA	2-agosto-23	NIEGA SOLICITUD DE EXONERACIÓN, CONCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN
2527940890012022-00188-00	PERTENENCIA	MANUEL GERARDO AGUDELO V.	HEREDEROS DE ROSA HELENA DÍAZ VELÁSQUEZ Y OTROS	2-agosto-23	CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS A LA PARTE ACTORA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR LA CURADORA AD-LITEM
2527940890012023-00119-00	EJECUTIVO A.	CLAUDIA YANETH CASTRO BARRERA	WILSON ORLANDO NOVOA VARELA	2-agosto-23	ORDENA OFICIAR EPS FAMISANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 3 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51dde5f44c09e7252af91d12449c982b2ebcc21807d6b3863342d9a09448951**

Documento generado en 02/08/2023 03:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>